

DECRETO N° 3620

TEMUCO, 09 NOV 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento presentadas por las usuarias, evaluadas por la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébense la ejecución de las actividades del Programa Microemprendimiento Mujer, la cuales se realizan de la siguiente forma:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CAPACITACIÓN EN ELABORACION DE TORTAS CON DECORACION FONDANT |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuarias emprendedoras del Segundo Semestre de la Unidad Microemprendimiento Mujer, en situación de vulnerabilidad social, inscritas en el programa y que desempeñen su actividad en el rubro de Pastelería o que trabajen en áreas productivas donde se trabaje con técnicas de masas dulces. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre pastelería nivel básico en cuanto a elaboración de tortas y la decoración en la técnica fondant, que permitan a las usuarias obtener o repasar conocimientos y habilidades para aplicar en sus emprendimientos por un lado y en poder certificar su rubro productivo por otro, ya que las usuarias no cuentan con los recursos para realizar el curso en forma particular, logrando con ellos aprender nuevas técnicas y certificar sus competencias en el área de pastelería.. |
| Fecha de la Actividad | 15 Y 16 de Diciembre de 2015 |
| Cobertura Estimada | 19 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer. |
| Gasto Programado | \$4.470.000 (Cuatro millones Cuatrocientos setenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria para repostería \$200.000 c/usuario, \$3.800.000 en total. - Honorario Relator \$400.000 - Coffe Break \$ 50.000 - Certificados del Curso Impresos \$60.000 - Materiales para las clases: \$160.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación |

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CAPACITACIÓN EN REPOSTERÍA LIGHT (DIETETICA) |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuaris emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, inscritas en el programa y que desempeñen su actividad en el rubro de Repostería. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos teórico – prácticos sobre repostería saludable, lo cual está de moda actualmente, ya que se busca prevenir enfermedades como: obesidad infantil, diabetes, etc. y que nuestras mujeres emprendedoras beneficiadas con el curso, puedan entregar a la comunidad diversos productos de repostería confeccionados con estándares light por un lado y por otro, poder certificar su rubro productivo, con las nuevas técnicas de una repostería más sana y nutricional, ya que por cuenta propia no pueden realizar éste tipo de cursos por ser mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica. |
| Fecha de la Actividad | 17 y 18 de Diciembre de 2015 |
| Cobertura Estimada | 18 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer. |
| Gasto Programado | \$4.470.000 (Cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria para repostería \$200.000 c/usuaria, \$3.600.000 en total. - Honorario Relator \$400.000 - Coffe Break \$ 50.000 - Certificados del Curso Impresos \$60.000 - Materiales para las clases: \$360.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación |

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CAPACITACIÓN EN COSTURAS: MOLDES, PATRONES Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR. |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuaris del Segundo Semestre del programa Microemprendimiento Mujer y que desempeñen su actividad en el rubro de costuras, que posean conocimientos en el área pero que no han realizado un curso de capacitación que certifique sus competencias, ya que no cuentan con los recursos por ser emprendedoras en situación de vulnerabilidad social. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos sobre las diversas técnicas que implica el área de costuras y puedan finalmente fabricar sus propias prendas para ellas y para su grupo familiar, abaratando gastos de su ingreso familiar y aumentándolos a la vez al aprender las técnicas de confección y diseño para trabajar y empoderar sus emprendimientos, certificando sus competencias, las cuales no se han podido capacitar y certificar porque no cuentan con dinero para realizar un curso por cuenta propia. |
| Fecha de la Actividad | 21 al 22 de diciembre de 2015 |
| Cobertura Estimada | 17 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer |
| Gasto Programado | \$4.300.000 (Cuatro millones Trescientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas de coser \$200.000 c/u, total \$3.400.000 - Honorario Relator \$400.000.- - Certificados del curso impresos \$60.000.- - Coffe break \$ 50.000.- - Materiales Clases: \$390.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación |

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CAPACITACIÓN EN CORTE Y CONFECCION NIVEL BASICO |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuaris seleccionadas del Segundo Semestre del Programa Microemprendimiento Mujer y que desempeñen su actividad en el rubro de corte y confección. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos sobre las áreas principales de corte y confección enfocada a moda para la mujer, con las técnicas relacionadas a las tendencias actuales de vestuario, lo cual permitirá a las usuarias reforzar los conocimientos que poseen sobre vestuario femenino y certificar sus competencias en moda, las cuales no se han podido capacitar y certificar porque no cuentan con dinero para realizar un curso por cuenta propia. |
| Fecha de la Actividad | 14 y 15 de diciembre de 2015 |
| Cobertura Estimada | 17 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer. |
| Gasto Programado | \$4.300.000 (Cuatro millones Trescientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas de coser \$200.000 c/u, total \$3.400.000 - Honorario Relator \$400.000.- - Certificados del curso impresos \$60.000.- - Coffe break \$ 50.000.- - Materiales Clases: \$390.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación |

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CURSO DE PELUQUERIA NUEVAS TENDENCIAS EN COLORACIÓN - MECHAS Y TECNICAS DE MASAJES FACIALES, RELAJACIÓN CORPORAL. |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuaris seleccionadas del Segundo Semestre e inscritas en el programa Microemprendimiento Mujer, las cuales desarrollan actividades productivas en el área de peluquería y masajes, que les permita a las usuarias adquirir técnicas y certificación de sus conocimientos en las áreas mencionadas, las usuarias son mujeres que requieren apoyo, ya que son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social y económica, que no cuentan con los medios para realizar el curso por cuenta propia. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre colorimetría a nivel aplicado y masajes terapéuticos, que les permita desarrollar sus habilidades en el nivel básico del área y aumentar sus ingresos para su grupo familiar. |
| Fecha de la Actividad | 14 al 17 de Diciembre de 2015 |
| Cobertura Estimada | 10 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer. |
| Gasto Programado | \$4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria/materiales de apoyo a sus emprendimientos \$200.000 c/u, \$2.000.000 en total.- - Honorarios relator (es) \$1.200.000.- - Coffe Break \$160.000.- - Certificados impresos y enmarcados \$40.000 - Materiales Clases: \$1.000.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia |

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CAPACITACIÓN EN HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A quienes va dirigido | Usuaris emprendedoras en situación de vulnerabilidad social del programa Microemprendimiento Mujer y que desempeñen su actividad en el rubro de Alimentación o que trabajen en áreas productivas donde se trabaje con manipulación de alimentos, ejemplo: realización y venta de empanadas, comida rápida, comidas caseras, pastel de choclo, negocios de abarrotes y comestibles y que no cuentan con los recursos para realizar éste curso en forma particular. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre higiene y manipulación de alimentos, que permitan a las usuarias obtener conocimientos y habilidades en la higiene y manipulación de alimentos al desarrollar sus actividades productivas, lo cual les proporcionará mejorar sus rubros productivos al contar con la teoría y práctica en la utilización de los insumos a utilizar en sus emprendimientos relacionados con alimentos. |
| Fecha de la Actividad | 17 al 18 de Diciembre 2015 |
| Cobertura Estimada | 19 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer. |
| Gasto Programado | \$4.470.000 (Cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria relacionada con el área \$200.000 c/usuario, \$3.800.000 en total. - Honorario Relator \$400.000 - Coffe Break \$ 60.000 - Certificados Curso Impresos y enmarcados \$60.000 - Materiales para las clases: \$150.000 |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación |

2. Imputese el gasto de \$26.410.000 (veintiséis millones cuatrocientos diez mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/PMM/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



TEMUCO,

122 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

84022

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

| | | | |
|----------|-----------------------------------|-----|-------------|
| 12 01 01 | Sistema de Alumbrado Público | M\$ | 2.504.661.- |
| 12 02 01 | Semáforos | | 316.475.- |
| 12 02 02 | Señales Viales | | 137.019.- |
| 12 03 01 | Aseo Domiciliario - Vertedero | | 1.265.079.- |
| 12 03 02 | Barrido de Calles | | 687.471.- |
| 12 03 03 | Micro basurales | | 779.500.- |
| 12 04 01 | Mantenión Jardines y Ares Verdes | | 1.813.719.- |
| 12 04 02 | Poda Arboles | | 39.200.- |
| 12 04 03 | Operación Jardines y Áreas Verdes | | 50.670.- |
| 12 05 01 | Operativo 24 Horas | | 171.423.- |
| 12 05 02 | Temuco Te Quiero Limpio | | 30.660.- |
| 12 06 01 | Aguas Lluvias | | 127.577.- |
| 12 06 02 | Limpieza y Mantenión de Canales | | 69.446.- |
| 12 06 03 | Plantas Elevadoras | | 51.269.- |
| 12 06 04 | Mantenión de Grifos | | 60.202.- |
| 12 06 05 | Mantenión de Grifos | | 23.688.- |

| | | |
|----------|---------------------------------------------------|-----------|
| 12 07 01 | Red Vial y Refugios Peatonales | 599.918.- |
| 12 07 02 | Servicios y Gestión Comunitaria | 95.968.- |
| 12 09 01 | Gestión Ambiental | 81.492.- |
| 12 09 02 | Clínica Veterinaria | 123.092.- |
| 12 10 01 | Plan de Seguridad Ciudadana | 303.987.- |
| 12 10 02 | Sistema de Tele vigilancia | 284.080.- |
| 12 10 03 | Fono Emergencia 911 | 25.109.- |
| 12 10 04 | Vigilancia Ciclo vías | 19.963.- |
| 12 11 01 | Feria Pinto | 91.562.- |
| 12 11 02 | Feria Labranza | 18.635.- |
| 12 11 03 | Feria Millahue | 2.000.- |
| 12 11 04 | Pérgolas y Pagodas | 3.000.- |
| 12 11 05 | Feria Itinerante | 23.917.- |
| 14 01 01 | Comité Comunal de Emergencia | 59.200.- |
| 14 01 02 | Déficit Hídrico Comunal | 187.400.- |
| 14 02 01 | Informes Sociales | 37.654.- |
| 14 02 02 | Ayudas Sociales Pallativas | 644.852.- |
| 14 03 01 | Beneficios Sociales | 25.330.- |
| 14 04 01 | Aplicación y Actualización Ficha Social | 101.158.- |
| 14 05 01 | Ayudas Técnicas para Discapacitados | 45.000.- |
| 14 05 02 | Talleres y Celebraciones para Discapacitados | 89.048.- |
| 14 05 03 | Personas en Situación de Calle | 24.495.- |
| 14 06 01 | Jornadas Alternas | 48.676.- |
| 14 07 01 | Organizaciones Territoriales y Funcionales | 263.990.- |
| 14 07 02 | Subvenciones Comunales | 600.000.- |
| 14 07 03 | Presupuestos Participativos | 120.000.- |
| 14 07 04 | Visitas a Postrados | 31.861.- |
| 14 08 01 | Empleza Joven | 74.944.- |
| 14 09 01 | Comercio Callejero | 54.070.- |
| 14 09 02 | Comercio Bulnes 345 | 13.867.- |
| 14 10 01 | Acompañamiento Ético Familiar | 58.398.- |
| 14 10 02 | Autoconsumo y Habitabilidad | 30.871.- |
| 14 11 01 | Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos | 65.251.- |
| 11 11 02 | Urbanización Loteos Irregulares | 37.971.- |
| 14 11 03 | Gastos EGIS | 66.292.- |
| 14 12 01 | Actividades Adulto Mayor | 382.968.- |
| 14 13 01 | Mujer y Micro emprendimiento | 90.804.- |
| 14 14 01 | Capacitación e Inserción Laboral | 56.406.- |
| 14 15 01 | Desarrollo Local Pequeños Emprendedores | 94.298.- |
| 14 16 01 | Programa Proder | 145.748.- |
| 14 16 02 | Programa Prodesal | 11.201.- |
| 14.16.03 | Programa Asuntos Indígenas | 22.802.- |
| 14 17 01 | Carabineros 24 Horas | 37.655.- |
| 14 17 02 | Programa Violencia Intrafamiliar | 15.961.- |
| 14 17 03 | Programa Previene | 15.819.- |
| 14 17 04 | Programa Protección Derechos de Infantes | 18.949.- |
| 15 01.01 | Deportes Recreativos | 41.000.- |
| 15 01 02 | Gimnasia Adulto Mayor | 56.200.- |
| 15 01 03 | Gimnasia Mujeres | 67.641.- |
| 15 01 04 | Gimnasia Artística | 17.507.- |
| 15 01 05 | Polideportivo Discapacidad | 12.714.- |
| 15 01 06 | Escuelas Deportivas Parque Estadio | 55.498.- |
| 15 01 07 | Piscina Verano Invierno | 25.907.- |
| 15 01 08 | Escuelas de Fútbol | 147.468.- |
| 15 01 09 | Proyecto Polideportivo | 28.351.- |
| 15 01 10 | Deportivas Aniversario | 10.050.- |
| 15 01 11 | Deporte Jóvenes | 36.240.- |
| 15 02 01 | Operación Recintos Deportivos | 11.460.- |
| 15 02 02 | Estadio Germán Becker | 197.036.- |
| 15 02 03 | Parque Estadio y Piscina | 90.185.- |
| 15 02 04 | Corporación Municipal de Deportes | 130.682.- |
| 15 03 01 | Estadio El Bajo | 27.070.- |
| 15 03 02 | Complejo Pueblo Nuevo | 28.330.- |
| 15 03 03 | Complejo Campos Deportivos | 31.421.- |
| 15 03 04 | Complejo Deportivo Labranza | 40.220.- |
| 15 03 05 | Complejo Parque Costanera | 25.400.- |
| 15 03 06 | Complejo Parque Amanecer | 27.191.- |
| 15 03 07 | Complejo Tegalda | 23.988.- |
| 15 03 08 | Complejo Estadio Ribera Venecia | 26.105.- |

| | | |
|----------|---------------------------------------------------|-----------|
| 15 03 09 | Complejo Estadio Turingia | 27.694.- |
| 15 03 10 | Multicanchas Vecinales | 7.800.- |
| 15 04 01 | Gimnasio Bernardo O'Higgins | 13.964.- |
| 15 04 02 | Gimnasio Municipal | 16.040.- |
| 15 04 03 | Gimnasio Amanecer | 15.325.- |
| 15 04 04 | Gimnasio Labranza | 22.231.- |
| 15 04 05 | Gimnasio Riberaño | 13.581.- |
| 15.04.06 | Gimnasio Millaray | 13.755.- |
| 15 04 07 | Gimnasio Fundo El Carmen | 9.221.- |
| 15 05 01 | Campeonatos Rurales | 64.978.- |
| 15 06 01 | Difusión y Desarrollo Turístico | 169.070.- |
| 15 06 02 | Mercado Municipal | 32.801.- |
| 16 01 01 | Teatro Municipal | 34.520.- |
| 16 01 02 | Corporación Cultural Municipal | 388.751.- |
| 16 02 01 | Biblioteca Central Galo Sepúlveda | 65.293.- |
| 16 02 02 | Bibliotecas Periféricas | 69.673.- |
| 16 02 03 | Biblioteca Móvil | 18.866.- |
| 16 03 01 | Museo Ferroviario P. Neruda | 28.050.- |
| 16 03 02 | Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda | 34.735.- |
| 16 03 03 | Reparación y Mantenimiento Material Rodante | 42.783.- |
| 16 04 01 | Sala Exposiciones Plaza de Armas | 16.801.- |
| 16 05 01 | Fondo de Desarrollo Cultural Municipal | 35.000.- |

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica: Programa Mujer y Microemprendimiento \$90.804.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad social, otorgándoles una base motivacional, de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus ideas o proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida a partir de sus propias capacidades, beneficiando un universo aproximado de 250 mujeres pertenecientes a los macrosectores de la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Desarrollar habilidades en negociación, comercialización, marketing y el uso de la tecnología de la información y comunicación para el emprendimiento esperado. Programa dirigido a mujeres que tengan capacidades y logren generar micro emprendimientos y capacitar aquellas que no tengan estas habilidades, para que logren insertarse en el mercado laboral.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento: su objetivo es entregar una primera base a las usuarias (250) orientada a desarrollar su espíritu emprendedor, motivando el desarrollo de sus capacidades y competencias. También se considera implementarlos a 200 alumnas de liceos técnicos y comerciales (200). Se realizarán 20 talleres el año 2015.

2.- Difusión Programas enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015. Actividad de carácter masivo para mujeres, especialmente mujeres emprendedoras y microempresarias, que agrupan las unidades Microemprendimiento Mujer, Programas Jefas de Hogar, Fomento productivo (para mujeres), Centro de la Mujer. Se invitarán también a las mujeres de Ingreso Ético y Chile Crece Contigo.

3.- Seminarios de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora: Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, seminarios con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, con ponencias de expertos, stand de entidades. Es una actividad consistente en cuatro seminarios, dos de carácter masivo.

4.- Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas de la unidad: desayunos con mujeres emprendedoras destacadas y nuestro alcalde para dar a conocer sus emprendimientos por un lado y apoyo municipal por otro, son dos desayunos para 40 mujeres.

5.- Ferias de Emprendimiento para la Mujer: con la participación de entidades públicas, municipales, privadas, educacionales y otec relacionadas con el área productiva, de emprendimiento y capacitación y muestra de los productos o servicios destacados de las mujeres emprendedoras de la unidad (250) más la participación de aprox. 400 mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco mediante 2 Ferias anuales.

6.- Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria: capacitar y certificar a las usuarias de la unidad en rubros productivos acorde a sus emprendimientos que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas, los cuales incluyen la entrega de un bien de capital o maquinaria a todas las usuarias seleccionadas. Son 13 cursos en rubros productivos con entrega de maquinaria para 250 mujeres emprendedoras.

7.- Pasantía e intercambio de experiencia: gira técnica para 45 emprendedoras de la unidad para conocer experiencias de otras mujeres emprendedoras exitosas o asociaciones de mujeres microempresarias a nivel de región, país o Argentina (Neuquén o Bariloche).

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente: 250 Mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco con edad entre 19 a 65 años, en situación de vulnerabilidad social y con perfil independiente. Las mujeres seleccionadas

deben ser del área urbana de la comuna, quienes reciben un servicio municipal completo de apoyo a sus emprendimientos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. | Costo estimado de la actividad. |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Febrero – marzo – agosto y septiembre | 1.-Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento | \$ 3.159.432 |
| Marzo | 2.-Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2015 | \$4.107.428 |
| Marzo - mayo – octubre y noviembre | 3.-Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora | \$ 9.607.428 |
| Mayo Y octubre | 4.-Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas. | \$ 2.607.428 |
| Junio y diciembre | 5.-Ferias de Emprendimiento para la Mujer | \$ 4.607.428 |
| Junio – julio noviembre y diciembre | 6.-Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria | \$62.607.428 |
| Noviembre | 7.-Pasantía e intercambio de experiencias | \$ 4.107.428 |
| | TOTAL PRESUPUESTO 2015 (incluidos los honorarios del programa) | \$90.804.000 |

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir | Costos estimados |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | 1.- Actividad: Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento | \$3.159.432 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar los talleres Motivacionales de Desarrollo Personal, Autoestima y los talleres de proyectos, acorde a los grupos conformados, es decir, 6 talleres. Coordinar la ejecución de los otros talleres, la selección de usuarias, realización de los manuales de los talleres, presentación y preparación de las actividades prácticas de los talleres, realización del taller realizados a las alumnas de los liceos comerciales y técnicos, gestionar con los establecimientos educacionales el proceso de participación y el ejecución de los talleres a las alumnas, realizar reuniones con los encargados de los establecimientos para formalizar la participación de los talleres y de ambas contrapartes.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: realizar los llamados a las usuarias seleccionadas, gestionar las listas de asistencia y registro fotográfico, acompañar a la socióloga y a los relatores de los talleres para apoyar las actividades prácticas.</p> | <p>\$ 2.327.432</p> <p>Seguros \$72.000</p> |

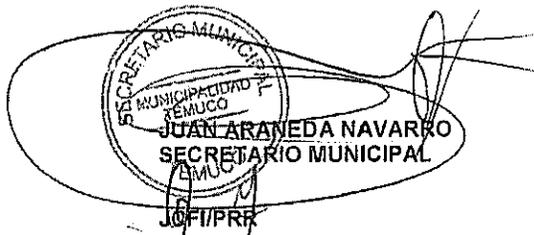
| | | |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| | <p>1 Asistente Social con experiencia en el área Motivacional: realizar un taller de desarrollo motivacional por semestre y por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año, taller de carácter práctico.</p> <p>1 Ingeniero Comercial con experiencia en el área de Comercialización y Marketing: realizar un taller de comercialización y marketing por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año. Taller de carácter teórico-práctico.</p> | |
| Recursos Materiales | <p>1 Cámara Fotográfica, para respaldo fotográfico como evidencia de las actividades desarrolladas, Servicios de Impresión para los manuales y cuadernos de las usuarias, insumos de alimentos para los coffe break de los talleres</p> | \$660.000 |
| Recursos Financieros | Servicio de Banquetería (pago externo) | \$100.000 |
| | 2.- Actividad: Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2016 | \$4.107.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Realizar las acciones correspondientes a la coordinación con las usuarias participantes, con las unidades municipales participantes y la respectiva gestión de sus usuarias, para lo cual se deberán realizar reuniones previas y gestionar todo lo correspondiente a la realización y la ejecución de la actividad.</p> <p>1 Persona para atención de público: realizar convocatoria a las usuarias participantes, realizar las coordinaciones con las otras unidades municipales para confirmar participación y la de sus respectivas usuarias, entrega de invitaciones, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio Producción de Eventos | \$2.000.000 |
| | 3.- Actividad: Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora (4 seminarios, 2 de carácter masivo) | \$9.607.428 |

| | | |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga, realizar y gestionar todas las acciones correspondientes a la ejecución de los cuatro seminarios de emprendimiento enfocados a la mujer, realizar los contactos con los expositores, confeccionar el programa de ponencias, presentaciones y entrega de los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de entidades públicas, privadas, otec y realizar la coordinación del proceso de presentación con sus respectivos stand y la de los expositores y seminario en general.</p> <p>1 Persona para atención usuarios realizar convocatoria de usuarias, y proceso de entrega de las invitaciones, realización de las carpetas para las emprendedoras participantes. Realizar proceso administrativo.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio Producción de Eventos | \$7.500.000 |
| | 4.- Actividad: Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas. | \$2.607.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar la gestión de la actividad, seleccionar a las emprendedoras participantes de la actividad y la presentación de los productos que darán a conocer al Alcalde, realizar reunión de coordinación de la actividad con las usuarias.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: Realizar los llamados a las usuarias para la reunión de coordinación y para la participación de los llamados, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio de Banquetería | \$500.000 |
| | 5.- Actividad: Ferias de Emprendimiento para la Mujer. | \$4.607.428 |
| Recursos Humanos | <p>1 Socióloga: Ejecutar todas las acciones y gestiones correspondientes a la actividad, realizar tres reuniones de coordinación con las usuarias emprendedoras participantes de la actividad, gestionar la presentación de los productos y/o servicios que van a presentar, gestionar la participación de las entidades que participarán en la Feria con sus respectivos stands: entidades municipales, públicas, privadas, educacionales y Otec, realizando las respectivas visitas en terreno a cada entidad invitada para formalizar y confirmar participación, gestionar la distribución de los módulos de la Feria.</p> <p>1 Persona para atención usuarios: Realizar los llamados a las usuarias para las reuniones de coordinación y para confirmar su participación, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p> | \$2.107.428 |
| Recursos Materiales | | |
| Recursos Financieros | Servicio producción de Eventos | \$2.500.000 |

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/PRR

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

